

**ANEXO 2**
**SOLICITUD DE AYUDAS  
DE ESCOLARIZACIÓN (2021-2022)**

<b>Código de la solicitud</b>	
<b>Centro</b>	

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		NIF/NIE	
Teléfono			
Domicilio			
Municipio		Código postal	

**ALUMNOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA**

<i>Nombre</i>	<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>

**MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR**

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>NIF/NIE</i>	<i>Parentesco<sup>1</sup></i>
				alumno/a
				madre
				padre

<sup>1</sup>Indiques: hermano, hermana, padrino, madrina.

**DOCUMENTACIÓN**

<b>Documentación que se debe aportar en todas las solicitudes</b>
Copia del NIF/NIE de todos los miembros de la familia

Copia del libro de familia
Certificado de convivencia
En el caso de alumnos víctimas de violencia de género, la documentación justificativa de esta situación

**CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DIRECTO** (marque la opción elegida)

Condición	Documentación que se aporta
Alumnos en acogida en un centro	
Familia víctima de violencia de género	
Alumnos que tengan condición de refugiado	

**PUNTUACIÓN A LA QUE SE QUIERE OPTAR** (marque la opción elegida)

Apartado de puntuación	Documentación que hay que aportar
Nivel de renta	—
Niño en acogida familiar	Documentación acreditativa de la acogida
Miembro de la unidad familiar con discapacidad	Certificado de discapacidad en que conste el grado
Familia numerosa	Carné de familia numerosa vigente
Familia monoparental	Documentación acreditativa de la monoparentalidad
Más de un niño escolarizado en el centro	—
<ul style="list-style-type: none"> <li>— Desatención o maltrato</li> <li>— Situaciones de riesgo</li> <li>— Dificultades en la atención por motivos de disponibilidad de los tutores</li> </ul>	Certificado de servicios sociales Otros: _____
Situación laboral transitoria: <ul style="list-style-type: none"> <li>— Beneficiarios de prestaciones extraordinarias COVID o subsidio</li> <li>— Beneficiarios de rentas mínimas de inserción, renta social garantizada y otros similares existentes en el momento de la solicitud</li> </ul>	Documento expedido por la administración competente, junto con la declaración responsable del anexo 10, en que se declara que esta es la única fuente de ingresos.
Unidades familiares sin prestación económica por parte de ninguno de los miembros de la unidad familiar.	Declaración responsable (anexo 10)

**Otra documentación que acredite alguna causa de las indicadas en la convocatoria**

1.



- 2.
- 3.
- 4.

**¡Importante!** No olvide **marcar las opciones** a las que se quiere optar de cara a la puntuación, así como **la documentación** aportada. Solo se tendrán en cuenta las opciones marcadas y con la documentación correspondiente.

#### OTRAS SUBVENCIONES OBTENIDAS

<i>Tipo de ayuda</i>	<i>Cantidad mensual</i>	<i>Cantidad total a recibir</i>

#### AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN DE LA AYUDA

De acuerdo con lo que dispone el punto undécimo de las bases de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional por la que se convocan ayudas de escolarización para alumnos escolarizados en centros de educación infantil privados autorizados de la red educativa complementaria a la red de *escoles* públicas de las Illes Balears durante el curso 2021-2022, y como persona beneficiaria de las ayudas de escolarización otorgados por la Consejería de Educación y Formación Profesional,

##### **AUTORIZO:**

Al centro indicado para que gestione la cantidad recibida en concepto de ayudas de escolarización correspondiente al curso escolar 2021-2022.

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Bajo mi responsabilidad, en relación con el procedimiento por el que se convocan ayudas de escolarización para los alumnos escolarizados en los centros de educación infantil privados autorizados de la red educativa complementaria a la red de *escoles* públicas de las Illes Balears durante el curso 2021-2022 convocados por la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de día 21 de mayo de 2021,

##### **DECLARO:**

Que conozco y no he incurrido en ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiario previstos en el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.

**AUTORIZACIÓN PARA OBTENER LOS DATOS FISCALES**

Vista la necesidad de presentar el certificado de ingresos de la Agencia Tributaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019 de los miembros de la unidad familiar, de acuerdo con lo que dispone el punto undécimo de las bases de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional por la que se convocan ayudas de escolarización para alumnos escolarizados en centros de educación infantil privados autorizados de la red educativa complementaria a la red de *escoles* públicas de las Illes Balears durante el curso 2021-2022, las personas siguientes

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>NIE/NIF</i>	<i>Firma</i>

autorizan a la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de las Illes Balears para que obtenga el correspondiente certificado de ingresos de la Agencia Tributaria a efectos de elaborar el baremo para las ayudas de escolarización del curso 2021-2022.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

**Tratamiento de datos.** Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa.



**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB ([seuelectronica.caib.es](http://seuelectronica.caib.es)).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de Protección de Datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (p. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: [protecciodades@dpd.caib.es](mailto:protecciodades@dpd.caib.es)).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

[*rúbrica*]

[*sello del centro*]

**ANEXO 3**  
**Aceptación de la ayuda**

<b>AYUDAS DE ESCOLARIZACIÓN (CURSO ESCOLAR 2021-2022)</b>	
Nombre y apellidos	
DNI	
Dirección	
Municipio / código postal	

De acuerdo con lo que dispone el punto 13.12 de las bases de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional por la que se convocan ayudas de escolarización para alumnos escolarizados en centros de educación infantil privados autorizados de la red educativa complementaria a la red de *escoles* públicas de las Illes Balears durante el curso 2021-2022, acepto, de manera condicionada al otorgamiento final de la ayuda solicitada, la ayuda de escolarización del centro \_\_\_\_\_, correspondiente al curso 2021-2022.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

[*rúbrica*]

**ANEXO 4**  
**Recibo de ayudas (curso 2021-2022)**

Centro		Firma del director o directora
Municipio		
Cantidad otorgada por la Consejería		
Cantidad total dispuesta		

<i>Código de la solicitud</i>	<i>Nombre y apellidos del alumno/a</i>	<i>Cantidad asignada<sup>1</sup></i>	<i>Meses escolarizado<sup>2</sup></i>	<i>Cantidad final recibida<sup>3</sup></i>	<i>Nombre, apellidos, NIF y firma del padre, madre o tutor/a legal</i>

<sup>1</sup> Cantidad asignada en la Resolución.

<sup>2</sup> Total de meses que el alumno o alumna ha sido escolarizado.

<sup>3</sup> Cantidad final que corresponde a la familia en función de los meses en los que ha sido escolarizado.





**ANEXO 6**

**Modelo de certificado y memoria económica de las ayudas de escolarización**

\_\_\_\_\_, director/directora del centro de educación infantil \_\_\_\_\_.

CERTIFICO:

1. Que los alumnos que figuran a continuación han estado matriculados y han recibido las ayudas de escolarización.

<i>Código de la solicitud</i>	<i>Nombre y apellidos del alumno/a</i>	<i>Cantidad asignada<sup>1</sup></i>	<i>Meses escolarizado<sup>2</sup></i>	<i>Cantidad final recibida<sup>3</sup></i>

2. Que de los \_\_\_\_\_ euros otorgados por la Consejería de Educación y Formación Profesional a este centro para la gestión de las ayudas de escolarización, se han dispuesto \_\_\_\_\_ euros.
3. Que los alumnos que figuran a continuación han renunciado a las ayudas de escolarización.

<i>Código de la solicitud</i>	<i>Nombre y apellidos del alumno/a</i>	<i>Cantidad asignada<sup>1</sup></i>	<i>Cantidad final recibida</i>	<i>Motivo del rechazo</i>


Y, para que conste, expido este certificado a efectos de presentarlo ante la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

[*rúbrica*]

<sup>1</sup> Cantidad asignada en la Resolución.

<sup>2</sup> Total de meses en que el alumno o alumna ha estado escolarizado.

<sup>3</sup> Cantidad final que corresponde a la familia en función de los meses durante los cuales ha estado escolarizado.



## ANEXO 7

### Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Formación Profesional y el centro de primer ciclo de educación infantil

#### para gestionar las ayudas de escolarización durante el curso 2021-2022

#### Partes

Martí Xavier March i Cerdà, consejero de Educación y Formación Profesional en virtud del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

[Nombre y apellidos] \_\_\_\_\_, [cargo] \_\_\_\_\_ del centro de primer ciclo de educación infantil \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el código \_\_\_\_\_ y el NIF \_\_\_\_\_, en nombre y representación del centro.

#### Antecedentes

1. La escolarización de niños de cero a tres años es hoy en día una necesidad y, por eso, es indispensable convocar ayudas de escolarización, que tienen por objeto otorgar ayudas a los alumnos que, por la situación económica familiar o por circunstancias sociofamiliares desfavorables, tengan más dificultades para afrontar el pago de este servicio.
2. Con el fin de favorecer la escolarización y compensar a los alumnos que cursen estudios en centros de primer ciclo de educación infantil que por convenio formen parte de la red educativa complementaria a la red de *escoles* públicas, la Resolución de convocatoria de las ayudas de escolarización para el curso 2021-2022 prevé que a estas ayudas se pueden presentar los alumnos de los centros de la red educativa complementaria a la red de *escoles* públicas que por convenio formen parte de ella.
3. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 21 de mayo de 2021 convoca ayudas de escolarización para alumnos escolarizados en centros de educación infantil privados autorizados de la red educativa complementaria a la red de *escoles* públicas de las Illes Balears durante el curso 2021-2022.
4. El punto tercero de las bases prevé que, para el pago de las ayudas, los centros del primer ciclo de educación infantil que participen en esta convocatoria deben suscribir un convenio como entidad colaboradora con la



Consejería de Educación y Formación Profesional para gestionar, durante el curso 2021-2022, las ayudas de escolarización.

5. El pago de las ayudas se debe hacer a los centros en dos pagos, uno a cargo de la partida presupuestaria del año 2021 y el otro del año 2022, por anticipado de la persona beneficiaria, para aplicarlos al uso del servicio de escolarización.

Ambas partes nos reconocemos mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio, de acuerdo con las siguientes

### Cláusulas

1. El objeto de este convenio es establecer los términos de la actuación del centro de primer ciclo de educación infantil \_\_\_\_\_ como entidad colaboradora durante el curso 2021-2022 en relación con las ayudas de escolarización, de acuerdo con lo que dispone la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de XX de mayo de 2021 por la que se convocan ayudas de escolarización para alumnos escolarizados en centros de educación infantil privados autorizados de la red educativa complementaria a la red de *escoles* públicas de las Illes Balears durante el curso 2021-2022 y con lo que dispone el artículo 27 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.
2. Esta entidad colaboradora declara, de manera responsable, que cumple los requisitos previstos en el artículo 26 del Decreto Legislativo mencionado, que tiene las condiciones de solvencia adecuadas para llevar a cabo la actividad y que no incurre en ninguna de las prohibiciones que establece el Decreto Legislativo para ser entidad colaboradora. Igualmente, la entidad colaboradora se someterá a las obligaciones establecidas en el artículo 28 del Decreto Legislativo 2/2005.
3. Esta entidad colaboradora se compromete a garantizar la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso como resultado de la tramitación de las ayudas de escolarización y a utilizarlas solo con dicho objeto.
4. La introducción de solicitudes, la tramitación y todo el intercambio de información en lo referente a las ayudas se debe llevar a cabo a través de la aplicación para la Gestión Educativa de las Illes Balears (GESTIB).
5. Una vez concedidas las ayudas de acuerdo con lo que indica el punto decimotercero de la convocatoria, se debe enviar el listado definitivo de personas beneficiarias de las ayudas mediante el GESTIB.



6. El pago de las ayudas se debe hacer a los centros en dos plazos, uno a cargo de la partida presupuestaria del año 2021 y el otro del año 2022, por anticipado de la persona beneficiaria, para aplicarlos al uso del servicio de escolarización.
7. Esta entidad colaboradora se compromete a hacer los reintegros correspondientes a cada uno de los dos plazos a la familia y a custodiar los fondos hasta la entrega a los beneficiarios.
8. Una vez tramitado el pago, la dirección del centro debe enviar a la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa los anexos 4, 5 y 6 de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 21 de mayo de 2021 por la que se convocan ayudas de escolarización para alumnos escolarizados en centros de educación infantil privados autorizados de la red educativa complementaria a la red de *escoletes* públicas de las Illes Balears durante el curso 2021-2022, justificativos de la aplicación de las ayudas, antes del 30 de junio de 2022.
9. En el supuesto de que el centro no justifique adecuadamente la utilización de las ayudas de escolarización, debe devolver el importe de las ayudas no justificadas.
10. En el supuesto de que el pago a la persona beneficiaria de la ayuda no se pueda hacer efectivo porque el centro educativo haya perdido totalmente el contacto con la familia, el órgano directivo del centro educativo debe expedir un certificado de esta circunstancia y el importe de la ayuda otorgada pasa a formar parte del remanente de ayudas de escolarización del centro y el centro debe hacer llegar este certificado (anexo 12) a la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa. Este remanente se destinará a cubrir ayudas de escolarización de alumnos del centro para el curso siguiente, de acuerdo con lo que se estipule a la convocatoria pertinente.
11. Una vez hecho el pago de la ayuda al centro educativo, este se debe hacer cargo del pago de la parte que corresponda de la cuota del servicio de escolarización de los alumnos beneficiarios de la ayuda que realmente han hecho uso de este servicio.
12. Este convenio será vigente hasta el 31 de agosto de 2022.

Como muestra de conformidad, firmamos este convenio en dos ejemplares.

Palma, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021



G  
O  
I  
B  
/

Por la Consejería de Educación y  
Formación Profesional

[rúbrica]

Por el centro

---

[rúbrica]



**ANEXO 8**  
**Diligencia de presentación de la solicitud**

HAGO CONSTAR:

Que hoy, día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021, [nombre y apellidos]

\_\_\_\_\_,  
con el documento de identidad número \_\_\_\_\_, ha presentado  
la  
solicitud de ayudas de escolarización en nuestro centro.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

El director/a

[*rúbrica*]

La persona interesada

[*rúbrica*]



GOIB

## ANEXO 9

### Certificado de cuotas de escolarización

[Nombre del titular o representante] \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_, titular/representante del centro

\_\_\_\_\_

CERTIFICO:

Que el precio del servicio de escolarización por cuatro horas es de \_\_\_\_\_ euros para el curso de 1º de educación infantil, de \_\_\_\_\_ euros para el curso de 2º de educación infantil, y de \_\_\_\_\_ euros para el curso de 3º de educación infantil.

Y, para que conste, expido este certificado.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 2021

[rúbrica]

## ANEXO 10 Declaración responsable

DECLARANTE			
DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
<input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Tutor/a legal	Del alumno/a [nombre y apellidos] _____		

DECLARO:
<i>[marque la casilla que corresponda]</i>
<input type="checkbox"/> Que, en el momento de formalizar la solicitud, los únicos ingresos de la unidad familiar que figura en la solicitud, cuyos datos fiscales se ha autorizado la Consejería de Educación y Formación Profesional a obtener, son el subsidio de desempleo o alguna de las ayudas por situaciones laborales extraordinarias derivadas de la COVID-19.
<input type="checkbox"/> Que, en el momento de formalizar la solicitud, la unidad familiar, cuyos datos fiscales se ha autorizado la Consejería de Educación y Formación Profesional a obtener, no dispone de ningún ingreso, subsidio o prestación económica.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

*[rúbrica]*

**ANEXO 11**  
**Comunicación de adhesión al convenio de colaboración**

Entidad colaboradora	
Titularidad del centro/s	

**SOLICITANTE**

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		DNI/NIE	
Teléfono			
Dirección postal			
Código postal		Localidad	

**CENTRO/S PARA EL/S QUE/S SOLICITA LA ADHESIÓN**

<i>Código</i>	<i>Nombre centro</i>	<i>Entidad gestora</i>	<i>CIF</i>	<i>Localidad</i>

Yo, \_\_\_\_\_,  
 declaro no incurrir en ninguna prohibición para ser entidad colaboradora y comunico mi adhesión al modelo de convenio publicado en el anexo 7 de la convocatoria de 21 de mayo de 2021 (BOIB núm. ...., de ..... de mayo de 2021).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d\_\_\_\_\_ de 2021

[*rúbrica*]



## ANEXO 12 Certificado remanente

Centro [Nombre y código]		Firma del director o directora
Municipio		
Cantidad otorgada por la Consejería		
Cantidad total remanente		

Relación de ayudas o cuantías no utilizados y que, por lo tanto, constituyen el remanente para el curso 2022-2023 (apartado 14.5 de la convocatoria)

<i>Código de la solicitud</i>	<i>Nombre y apellidos del alumno/a</i>	<i>Cantidad asignada<sup>1</sup></i>	<i>Cantidad asignada<sup>2</sup></i>	<i>Cuantía remanente<sup>3</sup></i>	<i>Motivo<sup>4</sup></i>

<sup>1</sup> Cantidad asignada en la Resolución final.

<sup>2</sup> Cuantía otorgada a la familia en concepto de cuotas.

<sup>3</sup> Cuantía que no se ha hecho efectiva a la familia y, por lo tanto, queda como remanente para el curso 2022-2023.

<sup>4</sup> Motivo por el que el centro no ha hecho efectivo la totalidad de la ayuda asignada en la resolución final.